

## Scotia Inverlat, Casa de Bolsa S.A. de C.V.

### Warrant “Call” ligado al comportamiento del S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index (SPXSRT5E)

Clave SRD604E DC003 - Términos y condiciones definitivas - Mar. 30, 2023

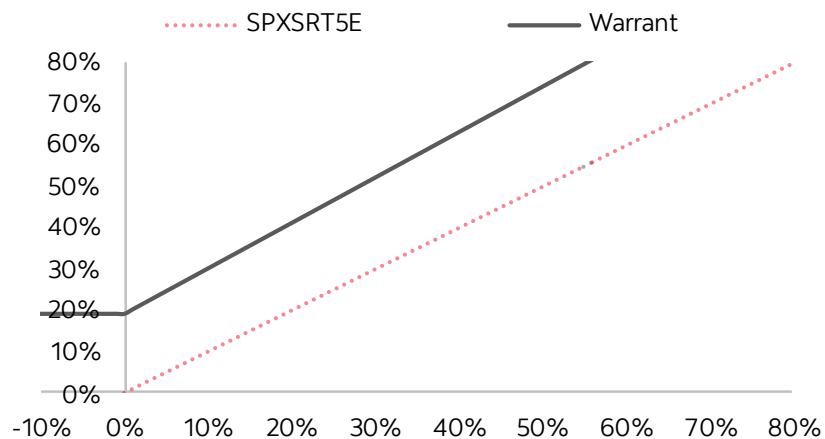
#### Descripción general del producto

- El rendimiento total del Warrant es impactado positivamente por un alza del precio del SPXSRT5E a vencimiento respecto al 100% de su nivel inicial. El rendimiento a vencimiento será del 110% de la subida del SPXSRT5E con respecto al 100% del nivel inicial.
- El producto protege el 119% del capital invertido.
- El rendimiento del Warrant no es afectado por los movimientos del tipo de cambio USDMXN.

#### Condiciones, niveles y fechas principales

▪ Emisor:	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa S.A. de C.V.
▪ Tipo de producto:	Call
▪ Subyacente de referencia:	S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index (SPXSRT5E)
▪ Protección de capital:	119%
▪ Plazo:	979 días
▪ Nivel inicial de SPXSRT5E:	\$229.82
▪ Participación al alza:	110%
▪ Rendimiento máximo directo:	Ilimitado
▪ Rendimiento máximo anualizado (Act /360):	Ilimitado

#### Escenarios de rendimiento y pago al vencimiento



SPXSRT5E Index			WARRANT		
Nivel final	Rendimiento directo	Rendimiento anualizado	Pago final por título	Rendimiento directo	Rendimiento anualizado
206.84	-10.00%	-3.68%	11,900	19.00%	6.99%
213.73	-7.00%	-2.57%	11,900	19.00%	6.99%
222.93	-3.00%	-1.10%	11,900	19.00%	6.99%
229.82	0.00%	0.00%	11,900	19.00%	6.99%
241.31	5.00%	1.84%	12,450	24.50%	9.01%
257.40	12.00%	4.41%	13,220	32.20%	11.84%
275.78	20.00%	7.35%	14,100	41.00%	15.08%
291.87	27.00%	9.93%	14,870	48.70%	17.91%
310.26	35.00%	12.87%	15,750	57.50%	21.14%
326.34	42.00%	15.44%	16,520	65.20%	23.98%
333.24	45.00%	16.55%	16,850	68.50%	25.19%
344.73	50.00%	18.39%	17,400	74.00%	27.21%

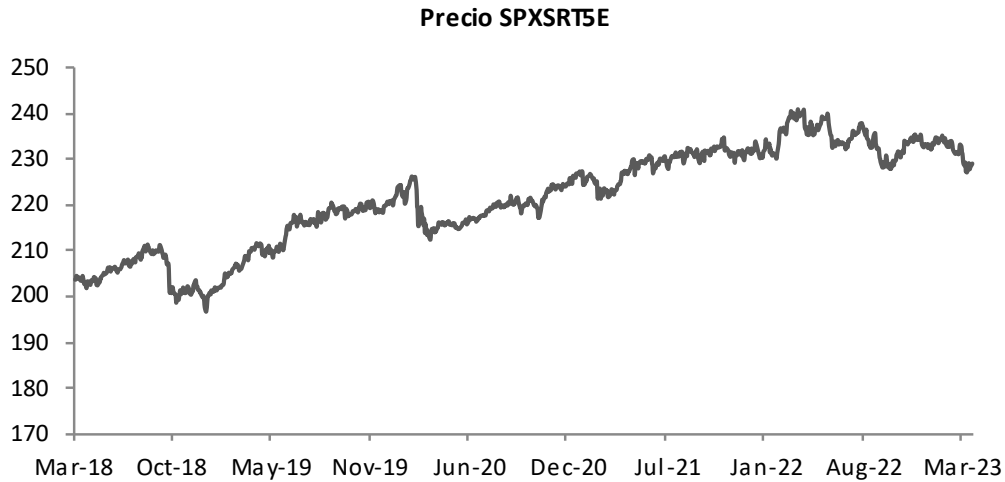
## Condiciones adicionales (definidas en la fecha de cierre)

- Nocional: \$31,000,000
- Clave de pizarra: SRD604E DC003
- Valor nominal por título: \$10,000
- Fecha de definición del strike: 30 de marzo de 2023
- Fecha de emisión: 05 de abril de 2023
- Fecha de liquidación inicial: 11 de abril de 2023
- Fecha de ejercicio: 09 de diciembre de 2025
- Fecha de vencimiento: 09 de diciembre de 2025
- Fecha de liquidación final: 11 de diciembre de 2025

Plazo de vigencia de la serie: del 5 de abril de 2023 al 9 de diciembre de 2025, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión. Lo anterior, en el entendido de que el Emisor hará esfuerzos razonables para obtener las autorizaciones correspondientes o necesarias (incluyendo, sin limitar, de CNBV, BMV y/o BIVA, en caso de ser necesario) a efecto de realizar una nueva emisión que sustituya la presente Emisión, que se documente por un título que ampare una serie de títulos opcionales con las mismas características de la presente Emisión, con excepción del plazo de vigencia que vencería en la fecha que corresponda a 1,092 días contados a partir de la fecha del presente título, de la fecha de ejercicio que sería de 1º de abril de 2026 y la fecha de liquidación sería de 7 de abril de 2026.

Por el solo hecho de adquirir el Título que documenta la presente Emisión, los Tenedores consienten la posible sustitución del Título que documenta la presente Emisión en términos del párrafo anterior en caso de que se obtenga la autorización para la sustitución del mismo, sin requerir autorización adicional de la Asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales. La sustitución se llevará a cabo mediante una instrucción del Emisor al Representante Común y al Indeval. Asimismo, el Emisor se obliga a suscribir en conjunto con el Representante Común la documentación necesaria a efecto de cancelar el Título de la presente Emisión y sustituirlo por uno nuevo en términos del párrafo anterior. En caso de que sea necesario, los Tenedores se obligan a cooperar y hacer todos los actos necesarios para la sustitución del Título de la presente Emisión. En caso de que no se obtengan las autorizaciones o consentimientos necesarios para la sustitución del Título de la presente Emisión, la Emisión vencerá en la Fecha de Vencimiento establecida en el Título.

## Evolución histórica del S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index (SPXSRT5E)



### Determinación de pago

- El pago por título al vencimiento se determinará de la siguiente manera:
  - A. Si el precio del SPXSRT5E en la fecha de ejercicio es mayor o igual al 100% de su nivel inicial, la suma de:
    - $\$10,000 \times 119\%$
    - $\$10,000 \times 110\% \times \frac{SPXSRT5E_{Final} - 100\% \times SPXSRT5E_{Inicial}}{SPXSRT5E_{Inicial}}$

---
  - B. Si el precio del SPXSRT5E en la fecha de ejercicio es menor al 100% de su nivel inicial, la suma de:
    - $\$10,000 \times 119\%$

---

El contenido de este documento es proporcionado exclusivamente con fines informativos y no debe ser utilizado o considerado como una oferta para comprar, vender, o emitir valores o cualquier otro instrumento financiero. Los términos y condiciones finales están sujetos a las condiciones de mercado prevalecientes. La información contenida en este documento no constituye una asesoría de inversión, legal, contable o fiscal, ni constituye una recomendación a las necesidades particulares del destinatario. Así mismo, la información contenida en el documento proviene de fuentes que el Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("GFSBI") considera confiables, pero en ningún sentido garantiza su veracidad ni se hace responsable de la interpretación que de la misma se haga. El contenido de este documento es confidencial y propiedad de Scotiabank Inverlat, S.A., de manera que no puede ser fotocopiado o reproducido por cualquier otro medio o método parcial o totalmente con fines de distribución o divulgación sin la autorización previa y por escrito de Scotiabank Inverlat, S.A. ("Scotiabank" o "El Emisor"). El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores aquí referidos pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión o su posición financiera, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario y haciendo una cuidadosa evaluación de los riesgos que conlleva la adquisición de un instrumento de inversión como los Bonos Estructurados.

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado. Para el caso de instrumentos con 100% de capital garantizado, en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

(1) Por el hecho de adquirir este instrumento, el inversionista acepta haber tomado sus propias decisiones de inversión en base a una evaluación y asesoramiento específico e independiente considerando sus objetivos de inversión, así como las características del producto, la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que ha considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación únicamente en la información proporcionada por el Emisor.

(2) El inversionista conoce los riesgos que implica la celebración de esta clase de operaciones, ya que el invertir en Bonos Estructurados conlleva un alto grado de riesgo. Así mismo, reconoce que el Emisor no asume ninguna obligación de garantizar rendimientos, ni se responsabiliza de las pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de la realización de la operación con estos instrumentos de inversión y, que por la naturaleza de estos instrumentos de inversión, aún la obtención de dichos rendimientos y tasas estará sujeta a las condiciones del mercado, a la bondad del instrumento, a la solvencia del Emisor y a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, de las cuales el inversionista deberá haber hecho una revisión independiente con sus asesores fiscales. Asimismo, el inversionista reconoce que no hay obligación alguna por parte del Emisor de readquirir dichos valores y que la liquidez de éstos no está garantizada.

(3) El inversionista manifiesta estar consciente y aceptar (i) los riesgos derivados de invertir en estos instrumentos; (ii) que los rendimientos de los mismos pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos y/o financieros); y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de estos instrumentos de inversión, el derecho a recibir rendimientos se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), disrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el Emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

(4) En el supuesto de decidir no conservar estos instrumentos de inversión hasta su fecha de madurez, el mercado secundario para éstos podría ser limitado e incluso inexistente. En ese sentido en caso de existir un mercado secundario, el precio de los instrumentos estará afectado por diversos factores independientes a la solvencia del Emisor tales como i) la falta de demanda, ii) el valor y volatilidad del subyacente, iii) la vigencia de los instrumentos, iv) el monto remanente de dichos instrumentos, iv) las tasas de interés aplicables, y v) el mercado para otro tipo de instrumentos financieros relacionados o no relacionados con los instrumentos aquí descritos.